

CONCEPTO MÉDICO APTITUD LABORAL

Página 1 de 1

IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

FECHA DEL EXAMEN: 17/08/2024 07:58 a.m.

Documento: 89229905

Sexo: M

Fecha nacimiento: 5/02/1978

Municipio de residencia: 05001

Teléfono: 3186935226

Profesión: PROFESIONAL ES SERVICIO POLICIA

Escolaridad: Técnico COMPLETA

Estrato: 3

ARL: N

Paciente: ALOYS CLEYVERMAN ORTIZ PARRA

Edad: 46 años

Lugar de nacimiento: CUCUTA - NORTE DE SANTANDER

Dirección: CR 45 26 162

Empresa: TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S

Cargo: CONDUCTOR

Estado civil: UNIÓN LIBRE

EPS: Otro

AFP: COLPENSIONES



MOTIVO DE CONSULTA: Ingreso laboral

CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR

OBSERVACIONES Y DETALLES DE LA RESTRICCIÓN:

OBSERVACIONES GENERALES

Se le realiza prueba psicosenso-métrica, audiometría, visíometría sin alteraciones restrictivas para el cargo a desempeñar, según resolución 217 de 2014 del ministerio de transporte y seguridad vial. Paciente en el momento en buenas condiciones generales con examen médico en énfasis, osteomuscular, cardiovascular, dermatológico, y neurológico sin alteraciones de importancia que le impidan realizar su actividad laboral.

Observaciones generales preventivas:

1. Higiene postural de acuerdo al cargo a desempeñar
2. Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo a desempeñar
3. Capacitar en higiene postural y cuidados de espalda

COLESTEROL: ALTERADO TRIGLICERIDOS: NORMAL. GLICEMIA: NORMAL TOXICOS : NEGATIVOS.

RECOMENDACIONES

1. . Adoptar estilos de vida saludable, ejercicio, dieta balanceada en fibra, frutas, vegetales, baja en azúcares, carbohidratos y grasas

2. , se recomiendan controles anuales de Optometría y uso de corrección para visión próxima.

3. Realizar control anual con audiometría, realizar control auditivo según el programa epidemiológico de la empresa

4.

5.

EXAMEN PARA USO EXCLUSIVO DE TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S NIT 900683508-4. EN NINGÚN CASO PODRÁ SER UTILIZADA POR OTRA EMPRESA SO PENA DE LAS SANCIONES DESCRITAS EN EL ART 3. DE LA RESOLUCIÓN 1918 DE 2009, MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL.

Para efectos legales el paciente y el médico especialista en salud ocupacional declaran BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que la información suministrada en este documento es verdadera.

Queda bajo facultad de la empresa contratante el vincular laboralmente el paciente en el cargo a desempeñar teniendo en cuenta la evaluación del CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL, las exigencias de la empresa y demás requisitos de la misma.

LUIS JORGE CANIZALES

Sat Jun 12 2021 07:54:06

LUIS JORGE CANIZALES

MEDICO SALUD OCUPACIONAL

Registro: 5057-05

ALOYS ORTIZ

Sat Aug 17 2024 06:35:51

Firma del paciente